

Documentos e información se podrán obtener hasta la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de la presentación: Cuarenta días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

B) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 34 del pliego de condiciones.

C) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

D) Los licitadores habrán de mantener sus ofertas durante el plazo de 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

E) Los licitadores podrán proponer las mejoras que estimen oportunas de acuerdo con las posibilidades del pliego y en cuanto no se oponga al mismo.

8. Apertura de ofertas.

Lugar: El indicado en el apartado 6.

Fecha: El siguiente quinto día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Hora: Veintiuna horas.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Los interesados podrán presentar reclamaciones contra el Pliego de Condiciones al que se contrae el presente anuncio, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación del mismo.

Lorquí a 14 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

5431 Adjudicación del contrato de enajenación de suelo, mediante subasta.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Enajenación de suelo.

b) Descripción del objeto: «Parcela de 12.996 m² en el Plan Parcial «Los Lorenzos».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 28, de fecha 4 de febrero de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Tipo de licitación.

Importe total: 168.948.000 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 1998.

b) Adjudicatario: Industrial El Cigarrón, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 168.948.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Alcázares a 13 de abril de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca del Noroeste

5429 Presupuesto para el ejercicio de 1998.

Aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno de la Mancomunidad el día 6 de abril de 1998, el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados a que se refiere el artículo 151 de la misma norma, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caravaca de la Cruz a 7 de abril de 1998.—El Presidente, Juan Fernández Montoya.

Mazarrón

5418 Resolución de 28 de enero de 1998 del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Murcia.

Corporación: Mazarrón.

Número de Código Territorial: 30/26-9.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de enero de 1998.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984.

Clasificación: Funcionario de carrera nivel D.

Escala: Servicios Especiales.

Número de vacantes: 10.

Denominación: Agente de Policía Local.

Mazarrón, 3 de abril de 1998.— El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Molina de Segura

5615 Ordenanza de Fomento de Empleo y Desarrollo Empresarial para 1998: Modificaciones con respecto a la Ordenanza de 1997.

ORDENANZA DE FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA 1998

Se sustituye Concejalía de Industria por Área de Fomento y Empleo en toda la Ordenanza.

En toda la ordenanza se sustituye 1997 por 1998.

Se introduce: «determinadas modificaciones en los programas 1, 3, 4 y 6, en orden a actualizar la ordenanza a las demandas actuales, en línea de mantener una normativa local de fomento de empleo viva y dinámica».

PROGRAMA I. EMPLEO POR CUENTA AJENA

Artículo 2.

Se modifica la cuantía a conceder de 200.000 pesetas hasta 250.000 pesetas y el máximo a conceder de 750.000 pesetas por empresa.

Se introduce en el párrafo f) Certificado que acredite que la empresa no tiene deudas con el Ayuntamiento, con la Comunidad Autónoma de Murcia ni con Hacienda.

El punto B) queda de la siguiente forma: Para facilitar la conversión de contratos de trabajo temporales a contratos por tiempo indefinido se concederá una subvención de 250.000 pesetas (máximo 750.000 pesetas por empresa).

PROGRAMA II. AUTOEMPLEO

Artículo 4.

Se introduce: Excepto las sociedades de responsabilidad limitada unipersonal.

PROGRAMA III. EMPLEO EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL: SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES

Artículo 6.

1. Se modifica la cuantía a conceder pasando a 250.000 pesetas, siempre que la relación laboral con la sociedad sea por tiempo indefinido y a jornada completa:

PROGRAMA IV. ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS

Artículo 15.

El punto b) queda de la siguiente manera: Otros estudios y proyectos técnicos sobre los distintos ámbitos de la empresa.

Artículo 16.

1. Se introduce el siguiente tenor literal: «hasta el 80% del coste de la asistencia, siendo como máximo la subvención concedida de 250.000 pesetas».

PROGRAMA VI. AYUDAS PARA INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HOSTELEROS

Artículo 19.

2. Se aumenta la cuantía de las ayudas a conceder hasta el 50% por ciento de la inversión realizada, sin que la ayuda pueda superar la cantidad de 500.000 pesetas.

Artículo 21.

Se introduce el siguiente matiz: (...) la correspondiente memoria o proyecto firmado por responsable de la inversión, así como por las facturas justificativas...

NORMAS COMUNES

Artículo 27.

Se introduce el siguiente punto:

c) Aquellas empresas que tengan deudas de cualquier tipo con cualesquiera Administración Pública, debiendo acreditar en todos las solicitudes acogidas a esta Ordenanza Municipal certificado público de no tener deudas con la Administración Local, Autónoma, Central así como con la Seguridad Social.

Artículo 29.

Se introduce «de solicitudes completas».

Se introduce el artículo 39 completo.

Artículo 39.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Molina, a propuesta motivada del Alcalde, y previo dictamen favorable de la Comisión de Fomento y Empleo podrá, de manera extraordinaria y excepcional, conceder ayudas contempladas en esta Ordenanza solicitadas o por acciones realizadas fuera de los plazos establecidos en la Ordenanza de Fomento y

Empleo y siempre que se refiera a sectores estratégicos de la economía local y en especial al sector agroalimentario.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La presente ordenanza entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 1 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Eduardo Contreras Linares.

Murcia

5421 Notificación a contribuyentes.

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobadas las liquidaciones de tasas y precios públicos que luego se relacionan, por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de esta Corporación, y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES Negociado Ingresos Diversos

APellidos NOMBRE-RAZÓN SOCIAL LOCALIDAD	N.º EXPD. IMPORTE
PRECIO PÚBLICO	
AYUSO GARCIA Y HNOS M.ª DOLORES MURCIA	1641/96 71.115
MIGUEL LORENTE JUAN LUI MURCIA	708/97 2.000
TRAMONTANA MEDIO PUBLIC. EXT. S.L. MURCIA	136/92 3.005.952
SAEZ CARRILLO PEDRO MURCIA	708/97 800
TASA DE INCENDIOS	
ALI MABROU LA BISBAL PENEDE-TARRAGONA	1806/97 13.450
ALVAREZ CUESTA M.ª LUDIVINA MURCIA	1083/97 12.350
BAEZA GAMBIN ANTONIA MURCIA	961/97 3.100
BALLA EZQUERRA JOSE ZARANDONA-MURCIA	1422/97 5.500
BORJA ALARCON JOSE LUIS MURCIA	1061/97 9.650
CANOVAS CANO ANTONIO ELCHE-ALICANTE	1388/97 20.950